



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código
FT-DIR-040

Serie
110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Versión 01

No. **006** DE

Página 1 de 4

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga, el numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, demás normas que regulen la materia, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y, en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Legislativo 111 de 1996 y se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTÍCULO 99º. DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO:

"Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

3. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 008 del 28 de agosto de 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", aprobó el presupuesto vigencia 2020, por valor de \$36.443.435.483.
4. Que mediante Acta de Consejo Directivo 008 del 29 de agosto de 2019, se aprobó incluir en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, recursos de inversión por valor \$3.350.000.000 correspondiente a consultoría para diseño del sistema inteligente de tráfico por valor de \$2.500.000.000 y mejoramiento de la plataforma tecnológica – cableado estructurado por valor de \$850.000.000, dejando expreso por parte de los miembros de la junta lo siguiente: (...) "poner a consideración de los demás miembros de la Junta Directiva que se hace un incremento en el presupuesto pero reconociendo en el informe de empalme que se hace un incremento del 10% o un poco más pero que es una meta ambiciosa y está condicionada a que se hagan gestiones en los diferentes aspectos que se consideren relevantes y que no obstante ese incremento no va a financiar los asuntos esenciales de la DTB sino inversiones adicionales de fortalecimiento como la semaforización y el cableado estructurado si se ponen en marcha estrategias de recaudo, esto para dejar claro que en el presupuesto se está proyectado de manera realista lo esencial y se fijaron unas metas de gestión e ingresos adicionales para financiar unas inversiones ideales pero no esenciales".
5. Que mediante Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019 fue adoptado el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

AY



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código
FT-DIR-040

Serie
110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Versión 01

No. **006** DE

Página 2 de 4

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

6. Que mediante Resolución expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 446 de diciembre 30 de 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
7. Que mediante Acuerdo Municipal 011 del 13 de abril de 2020, fueron adicionados recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de "DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 229.952.364)", quedando el total del presupuesto de la entidad en TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 36.139.774.389) y el Presupuesto de Inversión 2020 en SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$7.611.952.364).
8. Que mediante Resoluciones Nos. 385 del 12 de marzo y 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declara la emergencia sanitaria, debido a la pandemia COVID – 19 hasta el 31 de agosto de 2020.
9. Que debido a la emergencia sanitaria a raíz del COVID – 19, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cerro la atención al público desde el 20 de marzo de 2020 y reabrió sus servicios a partir del 1 de junio de 2020, situación que afecto fuertemente el recaudo proyectado de los meses de abril y mayo de 2020, conllevando a un desequilibrio entre los ingresos y gastos, razón por la cual se debió ajustar el presupuesto en aquellos gastos ideales, pero no esenciales.
10. Que los ingresos en los trámites de la Oficina Asesora Registro Automotor (Rubro: 02240102 Traspasos), Multas (Rubro: 02242301 Multas) y Facturación (Rubro: 02240107 Facturación) se han visto disminuidos a causa de la Pandemia COVID-19, por lo cual se hace necesario disminuir los Ingresos en estos rubros.
11. Que mediante memorando No. 003 del 31 de julio de 2020 el Doctor ALFONSO SERRANO ARDILA, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, manifiesta que de acuerdo a las mesas de trabajo celebradas los días 18, 19 y 20 de junio de 2020, se realizó la revisión de Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversión, junto con los líderes de procesos: Asesor de Contratación y Subdirección Financiera, determinando que algunos procesos contractuales previstos en los mencionados planes no se ejecutarán en la presente vigencia por factores de tiempo y recursos.
12. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Certificación No. 019 del 10 de agosto de 2020, manifestó que los valores correspondientes a los rubros: 063506010202 MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA - CABLEADO ESTRUCTURADO y 063507010202 CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRAFICO se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia del presente acuerdo.
13. Que mediante acta No.06 del 10 de agosto de 2020, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, revisó y analizó la modificación del presupuesto de INGRESOS Y GASTOS de la vigencia 2020, recomendando la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Consejo Directivo de la Entidad para la respectiva aprobación.
14. Que, en virtud de lo anterior,

1304



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase del presupuesto total de GASTOS DE INVERSIÓN (SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. \$7,611,952,364), la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3,350,000,000) de la actual vigencia en los rubros que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Rubro	Nombre Rubro	Presupuesto 2020	Compromisos (RP) Expedidos a corte Julio de 2020	REDUCCIÓN	Presupuesto por ejecutar a corte de Julio 2020
06	GASTOS DE INVERSION	\$7,611,952,364	\$1,064,984,008	-(3,350,000,000)	\$3,196,968,356
0635	SECTOR TRANSPORTE	\$7,611,952,364	\$1,125,987,863	-(3,350,000,000)	\$3,135,964,501
063506	Mejoramiento mantenimiento infraestructura administrativa				
06350601	Recursos corrientes				
0635060102	Fortalecimiento de los sistemas de información				
063506010202	Mejoramiento de la plataforma tecnológica - Cableado Estructurado	850,000,000		-(850,000,000)	0
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro				
06350701	Recursos corrientes				
0635070102	Semaforización				
063507010202	Consultoría para el diseño del sistema inteligente de trafico	2,500,000,000		-(2,500,000,000)	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto de Ingresos de la actual vigencia en los siguientes rubros, teniendo en cuenta la siguientes Distribución:

Rubro	Nombre Rubro	Presupuesto 2020	REDUCCIÓN	Presupuesto Final 2020
02	INGRESOS	\$36,139,774,389	(\$3,350,000,000)	\$32,789,774,389
0224	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$27,452,108,658	(\$3,350,000,000)	\$24,102,108,658
022401	Tasas, Tarifas y Derechos	\$21,961,558,660	(\$2,600,000,000)	\$19,361,558,660
02240102	Traspasos	\$ 2,980,313,997	(\$800,000,000)	\$ 2,180,313,997
02240107	Facturación	\$ 9,577,890,292	(\$1,800,000,000)	\$ 7,777,890,292
022423	Otras Multas y Sanciones	\$ 3,149,470,891	(\$750,000,000)	\$ 2,399,470,891
02242301	Multas	\$ 3,149,470,891	(\$750,000,000)	\$ 2,399,470,891

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la redistribución de rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2020 (Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 de 2019 del 28 de agosto de 2019) y armonizarlo a CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 4.261.952.364) de acuerdo con la siguiente distribución que permita cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades" 2020 – 2023:

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
06	GASTOS DE INVERSION	4.261.952.364
0635	SECTOR TRANSPORTE	4.261.952.364
063502	Adquisición infraestructura propia	109.000.000
06350201	Recursos corrientes	109.000.000
0635020101	Incentivo transporte no motorizado	109.000.000
063506	Mejoramiento mantenimiento infraestructura administrativa	0
06350601	Recursos corrientes	0

Handwritten signature



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código
FT-DIR-040

Serie
110-1.0-0.08

Versión 01

Página 4 de 4

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **006** DE

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
0635060101	Fortalecimiento Infraestructura Administrativa	0
0635060102	Fortalecimiento de los sistemas de información	100.000.000
063506010201	Fortalecimiento de los sistemas de información	100.000.000
063506010202	Mejoramiento de la plataforma tecnológica - Cableado Estructurado	0
0635060103	Fortalecimiento Centro de Diagnóstico Automotor	400.000.000
0635060104	Fortalecimiento de sistemas de gestión	0
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	940.000.000
06350701	Recursos corrientes	940.000.000
0635070102	Semaforización	413.000.000
063507010201	Semaforización	413.000.000
063507010202	Consultoría para el diseño del sistema inteligente de tráfico	0
0635070103	Señalización	227.000.000
063507010301	Señalización	227.000.000
063507010302	Señalización Comuna 1 y 2	0
0635070105	Educación vial	300.000.000
06350705	Recurso por infracción al Código de Tránsito	2.712.952.364
0635070501	Seguridad vial	2.712.952.364
063507050101	Control vial	2.712.952.364
06350705010101	Combustibles y lubricantes	480.000.000
0635070501010101	Combustibles y lubricantes	480.000.000
0635070501010102	Vigencias futuras combustibles y lubricantes	0
06350705010102	Dotación de personal	670.000.000
06350705010103	Capacitación de personal operativo	0
06350705010104	Repuesto	102.689.150
06350705010105	Mantenimiento de vehículos	110.000.000
06350705010106	Otro control vial	1.350.263.214
063513	Investigación básica, aplicada y estudios	0
06351301	Recursos corrientes	0
0635130101	Centro de investigación Vial	0
063590	Otros Programas de Inversión	0
06359003	Convenio Agencia Nacional Seguridad Vial	0
0635900301	Gestión Institucional	0
0635900302	Comportamiento Humano	0
0635900303	Atención a Víctimas	0
0635900304	Infraestructura	0

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **20 AGO 2020**

Presentado por

Angel Galvis Caballero

ANGEL GALVIS CABALLERO
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

Jorge Andres Contreras Sanchez
JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ
Secretario General

Reviso
ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
Director General

Revisó aspectos Relacionados con Inversión
ALFONSO SERRANO ARDILA, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica
CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Abogada-Contratista

Revisó Aspectos Financieros:
BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA, Subdirectora Financiera

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera